

## Constancia de envío

socrates abogados <pullsocrates@gmail.com>

Lun 21/09/2020 11:53

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Constancia notificación 291.pdf;

Buenos días,

Adjunto constancia de envío notificación personal

Señores:

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE : HECTOR FABIAN ECHEVERRY GARCIA

DEMANDADO : HENRY ALBERTO URREGO VÉLEZ Y OTRO

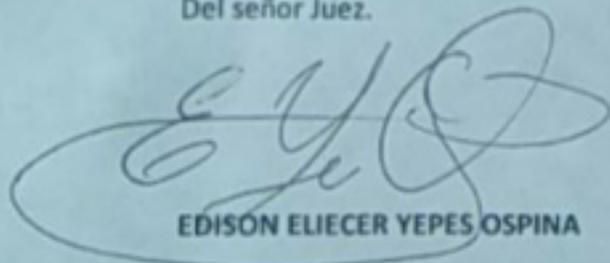
RADICADO : 05088-040-03-002-2019-01559-00

ASUNTO : CONSTANCIA ENVIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

EDISON ELIECER YEPES OSPINA, persona mayor de edad y vecino del municipio de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar constancia de envío de la notificación del artículo 291 del C.G.P. del demandado.

Una vez la empresa de correos me suministre la respuesta de dicho envío lo estaré suministrando al despacho.

Del señor Juez.



EDISON ELIECER YEPES OSPINA

C.C. 1017123942 expedida en Medellín-Ant.

T.P. No. 293495 CSJ



No. Consecutivo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO**  
**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE**  
**NOTIFICACION PERSONAL**

17/09/2020

Señor: Henry Alberto Urrego Vélez

Dirección: Diagonal 44 # 33B-104 Conjunto Residencial y Comercial Alcalá Parque apartamento 313 Subetapa 1B

Fecha

17/09/2020

Servicio postal autorizado

RADICADO No.

05088-040-03-002-2019-01559-00

Naturaleza del proceso:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante

HECTOR FABIAN ECHEVERRY GARCIA

Demandado (s)

HENRY ALBERTO URREGO VÉLEZ Y OTRO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en la siguiente dirección:

**Calle 47 # 48-51. BELLO (ANTIOQUIA) PISO 4**  
**J02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.vo**

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. a recibir notificación personal de la providencia proferida en 19 de noviembre del año 2019 dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se libró mandamiento de pago.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos

Edison Eliecer Yepes Ospina  
Nombre y apellidos

Firma

Firma

C.C. 1017123942 expedida en Medellín-Ant.  
T.P. No. 293495 CSJ

9114109939



Factura No. 17-09-2020-14-07  
 Fecha Prog. Entrega 18/09/2020



FACTURA DE VENTA No. E494 88723  
 GUIA No. 9114109939

EDISON ELIECER YEPES  
 Calle: 47 # 48-51 BELLO 35 APPT 107  
 Medellín, Colombia

Edison Eliecer Yepes  
 Calle: 47 # 48-51 BELLO 35 APPT 107

BLO 100	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	BELLO	
	ANTIGUA	CONTADO
	NORMAL	TERRESTRE

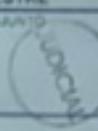
DIAGONAL 44 # 33B-104 SUBETAPA 1B APPT 313 CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL ALCALA PARQUE  
 HENRY ALBERTO URREGO VELEZ  
 Teléfono: 3013366085 D.I.NIT 4433104  
 P.A.R. COLOMBIA Cali, Postal: 051051



GUIA No. 9114109939

Una Compañía MULTICORPORATIVA  
 Dto. para entrega  
 V. Dedicado \$ 5.000  
 V. Flete \$ 0  
 V. Seguro \$ 100  
 V. Seguro de rotura \$ 12.000  
 V. Total \$ 17.100  
 V. a Cobrar \$ 0

Vd. Pto. J. Pto. Pz. (Pz.)  
 Pto. (Pz.) Pto. Pz. (Pz.)  
 No. Remisión 0200001790000  
 No. Retiro autorizado  
 No. Retiro  
 Qué Retiro Subscripción



Dirección: Diagonal 44 # 33B-104 Conjunto Residencial y Comercial Alcalá Parque apartamento 313 Subetapa 1B

Fecha 17/09/2020  
 Servicio postal autorizado

RADICADO No. 05088-040-03-002-2019-01559-00  
 Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

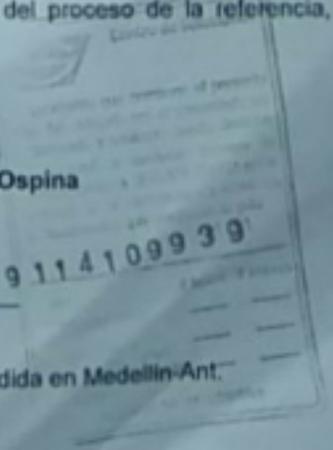
Demandante: HECTOR FABIAN ECHEVERRY GARCIA  
 Demandado (s): HENRY ALBERTO URREGO VÉLEZ Y OTRO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en la siguiente dirección:

Calle 47 # 48-51. BELLO (ANTIOQUIA) PISO 4  
 J02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.vo

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. a recibir notificación personal de la providencia proferida en 19 de noviembre del año 2019 dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se libró mandamiento de pago.

Empleado Responsable	Parte Interesada
_____	Edison Eliecer Yepes Ospina
Nombres y apellidos	Nombre y apellidos
_____	
Firma	Firma
_____	C.C. 1017123942 expedida en Medellín-Ant. T.P. No. 293495 CSJ





## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Proceso ejecutivo
<b>Radicado</b>	05088-40-03-002-2019-01559-00
<b>Demandante</b>	Héctor Fabián Echeverry García
<b>Demandado</b>	Henry Alberto Urrego Vélez y otro
<b>Asunto</b>	Notificación no efectiva

De conformidad con el escrito anterior, este Despacho se sirve indicar que la constancia de notificación allegada, no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 por medio del cual se implementaron las tecnologías de la información en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia de la Covid-19.

Lo anterior, toda vez que el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dispuso que:

*“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*

[...]

*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.*

Es así que se le manifiesta a la parte demandante que deberá volver a realizarla y servirse aportar copia de los documentos entregados con la notificación, por ello, deberá indicar que la notificación podrá realizarse de la siguiente manera:

- a) De manera electrónica: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviar un correo electrónico a la cuenta [j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifestando la intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar.

b) De manera física: De no poder comparecer electrónicamente, podrá usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este oficio, para lo cual, deberá comunicarse previamente al número telefónico 2725322 en horario laboral, esto es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para agendar la cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido. En caso no tener acceso al medio de comunicación telefónica, podrá comparecer personalmente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403, el día martes o viernes siguientes al recibido de la presente comunicación, en el horario laboral ya indicado.

**NOTIFÍQUESE**



**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL  
JUEZ**